

### ***Acta de Sesión Ordinaria No. 10-2021***

Sesión Ordinaria No.10-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en modo virtual en aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la Emergencia Nacional COVID-19. A las diecisiete horas treinta minutos, del 10 de marzo del año 2021.

#### **Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Presidente Patricio González Quirós, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la sesión ordinaria 10-2021, celebrada el 10 de marzo 2021. Con la asistencia de los señores regidores:

**Regidores Propietarios:** *Patricio González Quirós, preside la sesión*

*Ana Ivonne Santamaría Monge*

*Ana Cecilia Jiménez Arias*

*Manuel González Castro*

**Regidores suplentes:** *Olga Madrigal Guadamuz, funge como propietaria*

**Síndicos propietarios:** *Ana Patricia Agüero Jiménez*

**Síndicos suplentes:** *Roger Hernández Aguilar, funge como propietario*

**Funcionarios:** *Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal*  
*Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo*

#### **Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

*1. Comprobación del Quorum*

*2. Aprobación del Orden del día*

*3. Audiencias*

*1. Atender al Sr. Virgilio Navarro Vargas*

*2. Atender al Sr. Alexander Brenes*

*Director del Medio Noticias en Línea*

*4. Lectura y aprobación del Acta*

*5. Lectura de Correspondencia*

*6. Asuntos Varios*

*7. Mociones*

#### **Capítulo No.3. Audiencias**

**Artículo No.1.** Asiste el Señor Alexander Brenes, Director del Medio Noticias en Línea, saludo a los regidores, a todos los que están conectados. Como ustedes se dieron cuenta, hoy en horas de la mañana se replicó a nuestra página referente a una serie de denuncias que están invadiendo la Municipalidad a lo interno. Antes de iniciar, como se lo dije a Don Patricio vía WasSapp, a mí nadie me quita la idea del gran trabajo que viene realizando don Giovanni, y se lo he dicho personalmente y lo he dicho en transmisiones, del gran trabajo que viene haciendo don Giovanni y este Concejo y en los últimos años hemos visto la gran cantidad de obras que se han realizado en el Cantón, la ejecución del presupuesto y para mí, y yo creo que para muchos Turrubareños, nadie nos va a quitar eso de la cabeza. A nuestros medios llegan diferentes denuncias de índole municipal, todos los días, llámese Santana, inclusive Escazú, Belén, Turrubares no es el caso,

Puriscal, inclusive llegó una denuncia de Orotina, tenemos una denuncia que se va a publicar del botadero de basura, lo que es la Municipalidad de Jacó, y es parte de lo que recibimos los Medios. Hace varias semanas llegó, obviamente siempre reguardando la fuente que alimenta la noticia, una denuncia de una vecina Turrubareña, definiendo un poco el tema de la publicación que hicimos hoy, como en los últimos meses he venido yo transmitiendo la sesión me di a la tarea de buscar las sesiones donde se ha hablado de diferentes temas específicamente de este tema. Hace como mes y medio el señor Auditor dio un informe referente a una serie de denuncias a lo interno, yo me tomé el atrevimiento la semana pasada de solicitarle información, esta semana también, referente a denuncias que solicité al Departamento de Prensa del Ministerio Publico donde hay varias denuncias elevadas, denuncias dirigidas al Topógrafo, al Administrador Tributario, al Contador, a la Secretaria del Concejo, nuestra responsabilidad como Medio es darle trámite a la denuncia, empezar a buscar, indagar, informar, y dar a conocer al Múnicipe de Turrubares, también los pequeños puntos negros, con esto no quiero señalar de que el Municipio no trabaja, pues sí trabaja, lo que pasa es que en todos los Municipios siempre hay pequeños puntos negros. Me decían por ahí en un mensaje ahora, que esto podía generarle daños a las personas, le digo no, el daño ya se lo hicieron las personas, porque al existir una denuncia judicial ante un ente de nuestro País, el daño ya está hecho. En el transcurso de esta semana van a salir diferentes notitas, referente a esta situación, yo no espero que el Municipio, en este caso Giovanni, los regidores del Concejo, se tomen a título personal y que vean que esto es un ataque del Medio, no, inclusive le comentaba a don Patricio, yo espero viajar a Turrubares en los próximos días y buscar las diferentes personas que tienen este tipo de denuncias, y escuchar también la parte de ellos, la noticia se moviliza, se tira y se busca la parte afectada, ya si la parte afectada no quiere hablar, ya no es problema de nosotros, se le está abriendo el espacio. Algo que si me tiene muy molesto, obviamente a cualquier comunicador en este País, y como se lo hice saber a una persona que me llamó, lastimosamente me llamó de un numero privado y yo no tengo el tiempo como para ir a denunciarlo, como para ir a buscar quien es, para verdades el tiempo, le dije, mi amigo, la información que me emitieron es pública, yo solicité al Departamento de Auditoría información, solicité al Ministerio público información, averigüe, inclusive, hice un control cruzado y me tocó títame una sesión Municipal del Cantón de Santa Cruz para poder formar otra nota que estamos haciendo, y es parte del trabajo de cada día que hace la Prensa, divulgar las inconsistencias y dar a conocer las cosas también positivas. Para mí Turrubares ha sido un Cantón y será un Cantón ejemplar en muchas cosas, y Giovanni en los últimos años ha venido realizando una gran gestión, una excelente obra y es que se notan las obras, se nota el trabajo, pero la responsabilidad como Medios, es poder sacar esos puntos negros y dar a conocer lo que muchas veces el Múnicipe no se da cuenta, y es parte de nuestro trabajo, yo siempre estaré agradecido con ustedes como Concejo de permitirnos como Medio llevar esta sesión a los 5 Distritos de todo el Cantón, la transmisión y que la gente se informe, porque le he preguntado a mucha gente a nivel de todo el Cantón, ¿usted sabía que la transmisión Municipal se da por nuestros Medios? Responden, sí ya la hemos visto, y ya mucho más gente está informándose del trabajo de ustedes. Así que es parte de lo que hacemos, no para señalar, ni para que los critiquen, los cuestionen, sino que es parte de nuestro trabajo y las pequeñas o grandes investigaciones las hacemos todos los Medios, y con responsabilidad vamos a estar ahí conversando con todas las personas que salen en esta denuncia, buscando la información también y decirle a ellos y seguir con la investigación como cualquier otro Medio y cualquier otra nota. Agradecerles el espacio, sí me encantaría como Medio de Prensa, talvez tener detalle de cómo está el proceso de las dos personas mencionadas en nuestra primera nota, ya que están señalados y denunciados, la Señora secretaria del Concejo y el señor Contador don Jorge Agüero Agüero, porque me puse a revisar las sesiones gravadas y no escucho ninguna información referente a

eso. Por lo demás, seguimos informándole a la comunidad y brindándoles a ustedes el servicio y el espacio totalmente gratuito para que los Turrubareños se sigan informando de lo que pase negativo o positivo y de todo lo que trabajan ustedes en el Concejo Municipal. Muchas gracias Don Patricio, señoras y señores regidores.

**1.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, para hacer una acotación referente a ese tema, en este caso pues igual, entendemos, don Alexander hace su trabajo, es un trabajo de Comunicador y sus Investigaciones, lo único, tema igual que si es importante hablar, es que a veces, al menos uno que está en la parte política, a veces se prejuzga a las personas, en este caso cuando hay una denuncia ante el Ministerio Público, ante la Fiscalía y a veces las personas o los procedimientos parten de que, porque ya ingresó una denuncia al Ministerio Público las personas son culpables, de hecho que cuando se está en la función pública y especialmente cuando somos nombrados políticamente, es un tema que también los funcionarios normales todos estamos expuestos por la labor que realizamos, de hecho que existen mucho casos de esos, y en mucho están tipificados situaciones que se podrían configurar un delito, entonces, uno no puede controlar que un Ciudadano, que la Auditoría proceda a interponer una denuncia, pero de ahí a que una persona sea elevado a Juicio, y que después de ese Juicio resulte culpable, es muy diferente, entonces a veces se prejuzga, igual podrían existir 100 denuncias y desestimen 99, y solo una pase a juicio, normalmente el funcionario público a veces de esas denuncias no se da cuenta, a menos que la Prensa dé esa información, porqué, porque a veces no hay los elementos de juicio suficientes para que exista un delito. Entonces yo hago esa aclaración, porque a veces la gente es muy injusta y procede a señalar, o a indicar que ya alguien es culpable, yo lo digo porque en la parte política a mí me pasó cuando entramos al proceso político del 2020, a uno lo denuncian, a veces inclusive por temas meramente políticos, hay otros temas que si hay delitos y hay cosas, pues hay que actuar como debe ser. Pero sí, hago esa aclaración para que no se prejuzgue, a veces inclusive también se hace daño, las personas se preocupan, y evidentemente si la persona cometió un delito, pues igual tiene su oportunidad de defensa, yo sé que en este caso don Alexander les dará la oportunidad a las personas para que se refieran propiamente a cada situación específica. Inclusive pueda que uno también esté en esa misma noticia. Entonces solo quería hacer ese comentario.

**1.2.** Presidente Patrio González, muchísimas gracias Giovanni, yo estoy de acuerdo con usted, precisamente le comentaba a Alexander eso, uno escucha la nota y lo primero que sale es el morbo, y yo creo que Giovanni lo dijo muy claro, el morbo de la persona que lastimosamente no investiga, y que cuando salió una noticia de esas, ahí vemos, tres cuatro personas se ven afectadas y también no necesariamente quiere decir que sean personas culpables, como dice Alexander, *“es que no, ya desde el momento que hay una denuncia es porque hay algo malo”*, no necesariamente, es lo que usted precisamente indicaba, Giovanni, lamentablemente la nota está un poquito muy al otro costado sin ser equilibrada, me parece que es justo que sí, que las personas involucradas en su momento tengan la oportunidad y muy importante también el investigar un poquito más, me parece que de pronto se tira una noticia de esas sin tener todo el detalle de la información, hoy mismo va a ver los casos que estaban pendientes, van a ver una resolución, pero igual no se consultó a nadie, por ejemplo, *“cuando va a ver una resolución”, “hay alguna fecha”*, como para que usted tuviera una noticia un poco más equilibrada, yo creo que eso es importante, y otra cosa que también ha nosotros nos causó un poquito de duda, hablaba ahora en la tarde con la Regidora Ivonne, y me parece que sí es importante, porque a veces vemos denuncias ahí que nosotros mismos no sabíamos, entonces, tal vez pedirle al Auditor que nos ayude con un informe al Concejo de las denuncias Penales, Administrativas y judiciales y con todo el nivel de detalle, a ver si él tal vez nos puede ayudar con esa información, para que

nos dé un poco más de visibilidad al Concejo, para que nosotros también tengamos alguna información, entonces tal vez ahí, Carmen , para que nos ayude con eso, para que el Auditor pueda venir con ese informe al Concejo. Pero si muy de acuerdo Giovanni con sus datos.

**1.4.** Síndico Roger Hernández, saludo. Esta noticia ha causado un poco de ruido en el Cantón y más que nada en la parte de la Cabecera , lo que procede de parte del Concejo Municipal y de parte de la alcaldía, es ver si se le puede dar un poquito más de información a Don Alexander para que se pueda aclarar, ya que este Medio fue el que dio la noticia que sacó al aire, entonces para que pueda resolver a favor de los funcionarios, porque el hecho que salga que están acusados Judicialmente, eso tal vez no es tanto, puede ser la mínima cosa, pero a la hora que aparece que es judicial y en las noticias, entonces ver si el mismo Auditor, el mismo Concejo, el mismo Alcalde, de todo eso se consulte información para que las cosas no sean tan graves, a como se escucha.

**1.5.** Presidente Patricio González, Roger gracias, y es importante el tema, concuerdo con lo que usted dice, refuerzo a lo que Giovanni indica, porque si es importante, este tema sin duda afecta gente, afecta familias, inclusive, ha afectado situaciones de una persona que hoy día está buscando trabajo en otra Municipalidad, buscando un tema de progreso y lamentablemente este tipo de noticias impactan, y este tipo de investigaciones. Siempre usualmente en los Medios y perdón, esto no es un tema de Medios, en el ámbito uno no entiende, uno entra en el tema de la política con el afán de ayudar, y de ayudar a las comunidades, uno a veces no comprende como hay mucha gente mal intencionada que quiere perjudicar a otro sin necesidad, uno a veces dice, *“mira de pronto alguien sale de la Institución ya se fue, se fue y listo”*, pero cuando uno a veces escucha situaciones que uno se sorprende, no puedo entender cómo puede haber gente tan mala, tan mal intencionada, gente que podría ser que hasta con los mismos recursos Municipales nuestros, los estén usando para de pronto brindar una información a otras Municipalidades a otra gente que impacta y afecta a familias. Yo siento que esto es un tema muy delicado, uno a veces se pregunta, esto es un tema más de reflexión, que digamos de un tema como tal, uno dice cuál es el afán que de pronto, molestar a una persona, cuál es el afán de afectar una familia, de impactar a alguien donde ya por ejemplo, no está en la Municipalidad nuestra. Entonces es como una sensación de impotencia, de pensar cómo puede haber gente tan mala, mal intencionada y con el afán de molestar a alguien solo por molestarlo, y este tema adicional de la Prensa pues tampoco ayuda, pero es solo como para reflexionar, y que nos quede claro, que cuando nos metemos en política es por tratar de ayudar a mucha gente, a impactarla positivamente y de pronto dejar de lado un tema de odio, un tema de rencores un tema de favoritismos hacia un lado y el otro, yo creo que eso es un tema también de madurez, yo creo que hay mucha gente que de pronto necesitamos trabajar la parte de madurez, la parte de inteligencia emocional, y creo que yo al menos me consulto y me cuestiono, por Dios, o sea, que necesidad tenemos a veces de afectar a otras personas en otro lado, cuando ya no están, inclusive, ni en nuestro ámbito como tal de la Municipalidad. Lo que más podría preocupar, y es un tema que hoy día no tengo información, sería muy irresponsable de mi parte, es que de pronto recursos propios de la Municipalidad, puedan ser utilizados para de pronto realizar denuncias, investigaciones, y demás, hacia otras Municipalidades, afectando a otros; ese es un tema que de pronto lo dejo ahí en la mesa, porque me parece válido mencionarlo y no deja de causar, verdad, un tema de decepción, uno dice, a que nos metimos acá, porque la idea de meternos acá es impactar positivamente a las comunidades, no encerrarnos en una sola persona, o en alguien, a afectarlo. Pero básicamente ese era mi comentario.

**Artículo No.1.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.09-2021, sin ninguna objeción por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Manuel González Castro.

### **Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

#### **Artículo No.1. Notas de:**

- 1.** IFAM, Invitación Jornada Nacional de Formación de Líderes Comunales y Gestores Ambientales.
- 2.** ICE, Ing. Mauricio Rojas Cartón, dando acuse de recibo a Oficio MT-SC-06-29-2021. Además informa que el seguimiento lo brindará el Sr. Clemen Barrantes.
- 3.** Asamblea Legislativa, oficio AL-DCLEAGRO-069-2020, “Ley para la promoción de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica”
- 4.** Municipalidad de Heredia, Oficios CM-086-2021, Ref. Apoyo a la Moción del Movimiento Guía y Scout para el premio Nobel de la Paz.
- 5.** Asamblea Legislativa, Consulta Expediente No.21.775 “Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad.
- 6.** Asamblea Legislativa, oficio CPEDA-109-21, Asunto: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.775, Creación del Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad.
- 7.** Municipalidad de Tibás Oficio DSC-ACD-099-03-2021. Ref. Manifestandose a favor de CONAPE y solicitando que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia.
- 8.** Municipalidad de Hojancha, oficio SCMH-083-2021, Ref. Se Oponen ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.
- 9.** Municipalidad de San Pablo de Heredia, oficio MSPH-CM-ACUER-102-21. Ref., criterio si los miembros Jóvenes designados en Asambleas de las organizaciones juveniles y atletas activos tienen derecho a voz y voto en Juntas Directivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 10.** Municipalidad de Heredia, Oficio SCM 273-2021 Ref. Moción para que este Concejo Municipal se manifieste a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE.
- 11.** MEP, MSc. Karla Montoya Marín, Directora de la Escuela de San Pablo de Turrubares, solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.
- 12.** Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno Municipal, oficio MT-06-AI-040-2021, Ref. Solicitud de Información referente a los procedimientos administrativos realizados por la Auditoría Interna en el 2020.
- 13.** Comité Pro-Asociación Paso Agres –El Llano, Oficios: **1.** Solicitando por escrito al Dr. Carlos Sandí Delgado Director Área de Salud Orotina-San Mateo, un informe de los requerimientos para restablecer el servicio en el Ebais de Paso Agres. **2.** Copia de documento al Concejo Municipal, de Oficio dirigido al Dr. Carlos Sandí Delgado, Director Área de Salud Orotina-San Mateo, solicitando apoyo para habilitar el Servicio de Salud en el Inmueble ubicado en Paso Agres.
- 13.1.** Regidora Ana Ivonne Santamaría, con respecto a este tema quería aprovechar que Manuel está aquí, porque tal vez él conoce a fondo la historia, pero hay un sentido generalizado en la gente, de que hay un rechazo de parte de Orotina hacia la atención de San Juan de Mata, parece que ese fue un acuerdo que se llevó a cabo ya bastantes años entre las Áreas de Salud, pero tal vez Manuel nos puede explicar cómo se impulsó, para ver si efectivamente hay algo diferente que no conozcamos.
- 13.2.** Regidor Manuel González, sí, en realidad hace mucho años, no recuerdo en qué año exactamente, nosotros hicimos un escrito, un movimiento para que la comunidad de Paso Agres, El Llano, El Barro, pasáramos definitivamente a ser atendidos por la Clínica de Orotina, eso

debido a que en algún momento se obtuvo la visita médica de la parte de Puriscal, pero se nos hacia muy difícil para la gente que tenía que asistir a la Clínica. Entonces hicimos un escrito, incluimos también a Mata de Plátano, Bijagual, toda esa zona, por un acuerdo que se tomó, quedó muy claro que nos iban a atender en Orotina, aun así ellos han cambiado un montón de cosas, por ejemplo, estaban atendiendo en Paso Agres y el Barro y los asegurados tienen que ir hasta la Clínica de Orotina, a traer las medicinas cosa que eso no era así, dentro del acuerdo quedó estipulado que las medicinas se entregaban en el mismo Ebais de cada comunidad. Entonces sería cuestión de averiguar que ha pasado con ese acuerdo, un acuerdo que se hizo y con todo el orden que tenía que llevar. Sé que hay un acuerdo, hay que averiguar ir a la Dirección Médica para que nos digan que pasó con ese acuerdo, porque no se está cumpliendo, nunca hubo problemas cuando se atendía la gente en el Ebais de Paso Agres, ahora resulta que ya no atienden en Paso Agres, ahora es en el Barro y en realidad el Ebais de Paso Agres no se puede poner a nombre de la Caja, porque ellos exigen una cantidad de metros que tiene que ser más amplio, pero por lo demás siempre se ha atendido ahí, y ahora se han agarrado de la Pandemia para sacarnos, yo siento que tenemos que hacer valer los derechos, y tomar un acuerdo hoy, para mandárselo al Director de la Clínica de Orotina al Dr. Sandí, que nos dé una explicación porque nos está sacando de esa manera, quitándonos los derechos, y hacerlos valer, los medicamentos deben de entregarlos en el Ebais de cada comunidad, porque de nada nos sirve que nos atiendan en cada comunidad y tener que ir a la Clínica de Orotina a traer los medicamentos.

**13.3.** Regidora Ana Ivonne Santamaría, aquí lo que yo quisiera solicitarle a Giovanni, qué él nos apoye desde la Alcaldía, y yo estoy haciendo en este momento una moción de apoyo a la Asociación de Desarrollo, y además buscar la forma de que nos den una respuesta, porque en este momento lo que nos notificaron era que se iba a dar el servicio en el Barro, no en Paso Agres, estamos hablando de una distancia aproximada de unos 3 o 4 km, no hay servicio de bus, además se le está pidiendo a cada comunidad que mande una persona que se encargue de resguardar el distanciamiento social, que esté todo el día ahí, en estos tiempos es muy difícil que una persona saque el día para eso, porque todos estamos afectados por la Pandemia, pues en este momento está muy complicada la situación, entonces tendríamos que buscar una persona, pagarle el día, ver como se le suministran los alimentos y creemos que realmente son servicios que tiene que dar la Caja, incluso, no puedo afirmarlo pero me han dicho que por ejemplo, en Coyolar en Santa Rita hay personal de la Caja, de Seguridad, que los acompaña, entonces yo no entiendo por qué se le está pidiendo a la comunidad de Paso Agres y el Barro que tengamos que buscar gente de la comunidad para que haga esa labor. Entonces en ese sentido, nada más solicitarle apoyar las gestiones del Comité, para que por favor se nos explique, cuáles son las situaciones que han variado las condiciones de la negociación inicial, eso sería básicamente.

**14.** Asociación de Desarrollo de San Francisco, oficio dirigido al Ing. Rafael Magaña, Jefe del Departamento de Ingeniería, Consejo Transporte Público, Asunto: incumplimiento de horarios de la Empresa de Transportes Aguilar Cruz S.A(ETACSA), Ruta 150.

**15.** FEDEPAT, se retoma solicitud del Presidente Sr. Máximo Antonio Araya Sibaja, Ref. Solicitud de cierre parcial de calle en altos de San Pablo, a realizarse el día 28 de marzo de 2021.

**15.1.** Presidente Patricio González, Giovanni eso es más de la Administración, o cómo se puede proceder ahí, con este tema de la Pandemia, y que cumplan con los protocolos de la actividad, tal vez usted nos pueda guiar.

**15.2.** Alcalde Giovanni Madrigal, básicamente es autorizar el cierre parcial y mencionar en el acuerdo que deben tener los permisos respectivos de Salud y que cumpla con los protocolos. Quedaría sujeto que antes del cierre de la calle, ese día, ellos presenten toda la documentación de la actividad.

**16.** Sr. Claudio Javier Hernández Sandí, solicita permiso de construcción de un nicho de seis espacios en el cementerio de San Pablo, y se le indique cual es el procedimiento a seguir.

**16.1.** Presidente Patricio González, hace un rato me llamó Teresa Díaz, ella me comentó que estaban tratando de modificar los procesos a lo interno, y que eso pasaba directamente al Concejo, que nosotros lo que teníamos que hacer eventualmente era aprobarlo, no se Giovanni si hay algún detalle adicional, ella me decía como que era un tema de modificación de procedimientos, para hacer la gestión mucho más ágil y rápida.

**16.2.** Alcalde Giovanni Madrigal, ahí lo que están viendo es información o están pasando un arrendamiento.

**16.2.** Presidente Patricio González, lo que solicitan es un permiso, pero también pide información.

**16.3.** Alcalde Giovanni Madrigal, remitirla a la parte de servicios Municipales, si ya viene el contrato de arrendamiento, es tomar el acuerdo y proceder a firmarlo, sino, deben pasarlo a los compañeros para que presenten los requisitos

**16.4.** Presidente Patricio González, yo no tenía claro, cuando ella me llamó, no lo tengo muy claro, entonces devolverlo a la administración para que determinen los requisitos y procedan a firmar el contrato, indicarle también al señor los detalles.

**16.5.** Regidora Ana Ivonne Santamaría , yo pienso que deberían notificarnos cuál va a ser el accionar, porque aquí lo que estamos hablando es que deberíamos como establecer procedimiento, para tener claro nosotros como Concejo, que somos los que tenemos que intervenir.

**17.** Sr. Andrés Bermúdez Aguilar, se retoma Oficio FEMO-DE-005-2021, Ref. Elección de los representantes de la Municipalidad de Turrubares ante la Federación de Municipalidades del Oeste de San José (FEMO).

**17.1** Regidora Ana Ivonne Santamaría, en este momento lo que piden es que se nombre los representante, hay que definir voluntarios, yo definitivamente por asuntos laborales, declino.

**17.2.** Presidente Patricio González, la semana pasada esperamos para ver si usted recordaba eso, porque me parece que en algún momento se vio este tema, pero seguro era otro asunto. Sería algún voluntario que quiera participar, yo lamentablemente he adquirido una responsabilidad mayor en la Empresa y con costo puedo estar en las sesiones municipales. Entonces si alguno de ustedes tiene interés en participar; no sé qué pasaría, si no hay interés del todo, sería complicado pero lo dejo abierto para que ustedes decidan. Tal vez consultarlo, preguntarle no sé si don Henry nos pueda ayudar, que hacer en ese caso.

**17.3.** Regidora Ana Ivonne Santamaría tal vez averiguar un poco más en que consiste esa representación.

**17.4.** Regidora Ana Jiménez, estoy de acuerdo con doña Ivonne, en averiguar primero en que consiste.

**18.** Se retoma Presupuesto No.00-2021 y Modificación Presupuestaria No. 02-2021

**18.1.** Presidente Patricio González, creo que no se hizo el Dictamen de Comisión pero si sería importante, pero no se Olga y Ana Jiménez sí pudieron revisar los documentos.

**18.2.** Regidora Ana Jiménez, yo en mi caso si lo estuve leyendo, pregunto, Giovanni, un recurso que viene de San Francisco, es el de Partidas.

**18.3.** Alcalde Giovanni Madrigal, ese recurso entró en diciembre y se está haciendo el presupuesto para poder usar la plata. Esperamos la aprobación del Concejo y subir el presupuesto a la Contraloría.

**18.4.** Presidente Patricio González, la semana entrante traemos el Dictamen de Comisión. Como retroalimentación Giovanni, que se nos envié este tipo de documentos unos dos días antes, ya recibido es nuestra responsabilidad leerlo, revisarlo y aprobarlo.

**18.5.** Regidor Manuel González, yo pienso que todos los presupuestos y modificaciones debería de ser explicados al Concejo antes de la aprobación, honestamente les voy a decir, uno aprueba todo aquí, y le voy a decir de los presupuesto que yo he aprobado aquí no tengo conocimiento de

nada. Que al funcionario que le corresponde venga a explicarlos antes, es una recomendación que yo doy.

**18.1.** Presidente Patricio González, que se mande por correo unos dos días antes, creo que es sano conocer esos documentos antes de aprobarlos.

**19. Dictamen de Comisión Asuntos Jurídicos.**

Acuerdo Órgano Director de Proceso 2020CD-000029-0021911601Al ser las dieciséis horas del 10 de marzo de 2020, y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, se procede a conocer y analizar para su estudio y contestación las recomendaciones del Lic. Mauricio Álvarez Rosales, como Órgano Director del Proceso que investiga a los funcionarios Henry Guillén Picado, David Alvarado Gamboa, Jorge Agüero Agüero, Carmen Dennis Agüero Valverde, según relaciones de hechos elaboradas por la Auditoría, y se dictamina en el siguiente sentido:

**Considerando**

1. Que el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, tomó el acuerdo de solicitar a la Administración activa que procediera a contratar un profesional en Derecho para: *“ser nombrado y juramentado como Órgano Director, en calidad de responsable de realizar la investigación Preliminar, audiencia y recomendación al Órgano Decisor, conforme a las Relaciones de Hecho presentadas por el Auditor Interno...”*
2. Que la solicitud anterior se basó en que la Auditoría Interna de este Gobierno Local entregó los días 22 y 27 de mayo de 2020 cuatro Relaciones de Hechos, involucrando supuestas irregularidades asociadas con los funcionarios Carmen Dennis Agüero Valverde; Jorge Agüero Agüero; David Alvarado Gamboa; y Henry Guillén Picado.
3. Que, además, el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020 tomó la decisión dispensar del nombramiento del Órgano del Proceso (entiéndase Órgano Director) a la secretaria del Concejo Municipal, dado el nivel de especialización para la realización del debido proceso.
4. Que el día 26 de agosto del 2020, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, se juramentó al señor Mauricio Andrés Álvarez Rosales, adjudicatario del concurso 2020CD-000029-0021911601, quien prometió defender las leyes y la constitución en el ejercicio de las labores que le sean asignadas por la Municipalidad de Turrubares.
5. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Henry Guillén Picado, según Relación de



Hechos de Auditoria indicada en la contratación; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Recomendó que el Concejo delegue a la Administración activa la pronta realización de una valoración técnico legal con el afán de determinar si los actos administrativos que dieron pie al reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición que se ha venido haciendo al señor Guillen Picado tiene vicios de nulidad con una magnitud tal que permita se subsane o bien que determine si es insubsanable, atendiendo lo dispuesto en los ordinales 187 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

6. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor David Francisco Alvarado Gamboa, según Relación de Hechos de Auditoria indicada en el contrato; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado.
7. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Jorge Agüero Agüero según Relación de Hechos de Auditoria indicada en el contrato; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado.
8. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de sanciones administrativas, contra la señora Carmen Dennis Agüero Valverde, según Relación de Hechos de Auditoria indicada en el contrato; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por no haberse encontrado fallas cometidas con dolo o culpa grave por parte de la Señora Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Henry Guillén Picado, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Se le solicita a la Administración activa, realizar una valoración técnico legal con el afán de determinar si los actos administrativos que dieron pie al reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición que se ha venido haciendo al señor Guillen Picado, tiene vicios de nulidad con una magnitud tal que permita se subsane o bien que determine si es insubsanable, atendiendo lo dispuesto en los ordinales 187 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor David Alvarado Gamboa, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.
- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Jorge Agüero Agüero, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.
- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, dada que no se encontraron fallas cometidas con dolo o culpa grave por parte de la Señora Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares, señora Carmen Dennis Agüero Valverde, se acoge la recomendación que se proceda con el archivo del expediente de marras. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.
- Se acuerda absolver a los funcionarios Henry Guillen Picado, David Alvarado Gamboa, Jorge Agüero Agüero, Carmen Dennis Agüero Valverde, de las supuestas irregularidades investigadas, en base a las recomendaciones realizadas por el órgano director de los procedimientos administrativos disciplinarios, y conforme con los informes finales de hechos probados y no probados, por considerarse ajustada al mérito de los hechos investigados.
- Se instruye a la señora Secretaria para que notifique esta resolución, tanto a Administración, como a las partes investigadas. Se ordenar el archivo de todos los procesos señalados en este acuerdo.

**19.1.** Presidente Patricio González, terminamos este proceso muy bien, y se ha manejado por parte del Abogado que se portó de una manera muy profesional, nos explicó muy bien todos los detalles, a la Comisión. Así que nos sentimos muy satisfechos porque el proceso se llevó de la manera correcta, y ya se tiene una resolución con la investigación que se realizó y creo que hay muy buena información al Concejo.

**19.2.** Regidor Manuel González, yo voy a dar un criterio muy personal con respecto a ese tema, hasta el día de hoy no tengo yo conocimiento de este Órgano Director, he de decir que en ningún momento el Abogado Mauricio Álvarez se dignó a venir al Concejo a dar un informe del proceso que se estaba haciendo. Esto para mí desde un principio tuvo sus fallas, por ejemplo, cuando se tomó el acuerdo para las sesiones virtuales y tenía que ser publicado en la Gaceta y no se publicó, se sesionó 4 o 5 meses sin haber publicado en la Gaceta tan quiera el acuerdo, luego ya meses después el Licenciado, creo que a través de ustedes indicó de que había que tomar un acuerdo para que eso fuera publicado, o sea, yo creo que de mi parte es mucha irresponsabilidad de un Abogado darle un manejo a esto tan así, con esto no quiero decir que esté a favor ni en contra de nadie, estoy siempre a favor del orden, del respeto hacia los regidores, nosotros los regidores tenemos que darnos a respetar, yo no entiendo como un Licenciado ni siquiera se dignó a dar un informe, al menos conmigo hubo cero comunicación nunca, un proceso de esos debe estar informándose al Concejo continuamente, para uno estar

bien informado, por lo tanto yo de una vez les anticipo que yo no voy a aprobar esta moción, porque no estoy contento con el actuar del señor Lic. Mauricio Álvarez. Muchas Gracias.

### **Capítulo No.6. Asuntos Varios**

**Artículo No.1.** Síndico Roger Hernández, es con respecto al Ebais de Paso Agres, y la asistencia que se está dando de parte de Orotina hacia la parte de Turrubares, es muy importante saber que hay Adultos Mayores y la distancia que se tienen que desplazar, mi sugerencia es, inclusive este Concejo Municipal por parte del Alcalde o la Vicealcaldesa que viene haciendo muy buen trabajo, ver si podríamos solicitar ayuda a CONAPAM, tal vez, un criterio de CONAPAM nos ayuden con los Adultos Mayores por el desplazamiento, tal vez un criterio de ellos nos favorezca.

**1.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, en ese caso Roger todo suma, ahí nosotros la idea es hacer una nota con la inquietud, y sobre todo que lo que se busca es la mejora de la atención a los vecinos. Hay temas que se dan por ejemplo, yo no sabía que en Orotina después de las 7 de la noche no atienden emergencia, son deficiencias que hay, imagínese una persona en el Barro o El Llano que lo atienden en el Ebais de Orotina, tienen cualquier emergencia cualquier situación después de las 7 de la noche tiene que ir hasta el Hospital Monseñor Sanabria, entonces son cosas que no andan bien en el servicio hacia la Salud, entonces, nosotros pues si vamos a expresar la posición de nosotros, y también el tema de recuperar ese Ebais de Paso Agres, que la comunidad ha hecho un esfuerzo, para invertir recursos por ustedes, por los mismos vecinos para tener ese Ebais para que se atienda, la otra parte también es verlo con el tema de la Regional de Puriscal que haya una coordinación también con Orotina, es que nosotros estamos cobijados en ese caso también por distancia más cerca, más factible, pero que el servicio que se está teniendo allá, a pesar de que es más cerca, es deficiente, claro estamos muy preocupados, nosotros vamos a hacer la gestión respectiva para apoyar a la comunidad

**1.2.** Síndico Roger Hernández, gracias Giovanni, también podríamos dirigirnos a la regional de Orotina o de Puriscal directamente, podemos enviar una sugerencia a la parte Central que es la que manda esta Regional, para ver qué es lo que está sucediendo que no se ponen de acuerdo, porque aquí los que están saliendo afectados son los vecinos y más que todo el desplazamiento y como dijo don Giovanni, en el caso de un niño con fiebre después de las 7 de la noche tiene que desplazarse hasta Puntarenas, entonces hay mucho trecho y mucha tela que cortar en este tema.

**1.3.** Presidente Patricio González, yo creo que es un tema de verdad muy preocupante, como lo expresaba ahora Manuel, es impensable que los atiendan y al final tengan que ir hasta Orotina a traer las medicinas, ojalá podamos apoyarlos para tratar de tener el servicio que se merece la comunidad.

**Artículo No.2.** Regidor Manuel González, Patricio una pregunta, ustedes han valorado la posibilidad de volver a sesionar presencial, porque en realidad le voy a decir aquí uno se queda sin entender lo que se habla, entonces yo siento, hay compañeros que hablan allá desde la casa y la comunicación se corta, entonces la pregunta, es si han valorado volver a la forma presencial o vamos a seguir sesionando virtualmente.

**2.1.** Presidente Patricio González, válido el comentario, yo creo que también es importante revisarlo, yo no sé cómo estarán el resto de las Municipalidades, de los Cantones, de pronto deberíamos investigar un poquito, y es válido, los casos se han manejado con un poco más de control, tal vez contactar a la Unión de Gobiernos Locales, a ver si nos dicen algo, entonces bajo ese tema, Manuel, es una tarea hay que estar investigando y valorar el comportamiento y la tendencia, y yo creo que sí en el mediano plazo lograr sesionar presencial, tal vez no todas las 4 sesiones del mes, pero deberíamos pensar tal vez una o dos en el mes, y de ese modo vamos paulatinamente, es algo que es importante revisar.

**Artículo No.3.**Presidente Patricio González, yo tenía una consulta Giovanni, con respecto a la Modificación Presupuestaria es que nos falta el Dictamen de Comisión, entonces la idea es que ese Dictamen lo podamos traer el próximo miércoles, con el fin de aprobarlo.

**3.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, por qué no lo ven en la sesión el lunes.

**3.2.** Presidente Patricio González, de hecho que sí, tenemos una sesión el lunes, ver ese tema en el orden el día, para la aprobación.

### **Capítulo No.7. Mociones**

**Artículo No.1.** Considerando: Solicitud de la Directora de la Escuela San Pablo de Turrubares, MSc. Karla Montoya Marín, para el nombramiento de un Miembro de ese Centro Educativo.

Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Nombrar a la Licda. Leda González Agüero cédula 1-0532-0320, como miembro representante ante la Junta de Educación de la Escuela San Pablo de Turrubares, a solicitud de la Directora MSc. Karla Montoya Marín. Acuerdo aprobado por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación para su firmeza.

**Artículo No.2.** Considerando: Que el Comité Pro-Asociación Integral de Paso Agres –El Llano, externan su preocupación por conocer la situación del no funcionamiento del Ebais de la Comunidad. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Apoyar las gestiones del Comité Pro-Asociación Integral de Paso Agres –El Llano, para que se aplique las variantes en la atención y por cuanto tiempo persistirán, ya que esta comunidad ha hecho un gran esfuerzo por contar con el Inmueble para la atención médica. Acuerdo aprobado por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación para su firmeza.

**Artículo No.3.** Considerando: Don Máximo Antonio Sibaja, presidente de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, solicitan permiso para el cierre parcial de la Vía “Calle del Residencial Altos de San Pablo”, el día 28 de marzo de 2021, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m para una serie de carreras. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar la solicitud de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes afines, actividad a realizar el día 28 de marzo de 2021, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, siempre y cuando se cumplan con todos los requerimientos de Ley necesarios para este tipo de eventos (permisos de salud , protocolos , Cruz Roja, entre otros). Acuerdo aprobado por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación para su firmeza.

**Artículo No.4. MOCIÓN: RECOMENDACIÓN ÓRGANO DECISOR**  
**Proceso 2020CD-000029-0021911601**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, tomó el acuerdo de solicitar a la Administración activa que procediera a contratar un profesional en Derecho para: *“ser nombrado y juramentado como Órgano*

*Director, en calidad de responsable de realizar la investigación Preliminar, audiencia y recomendación al Órgano Decisor, conforme a las Relaciones de Hecho presentadas por el Auditor Interno..."*

2. Que la solicitud anterior se basó en que la Auditoría Interna de este Gobierno Local entregó los días 22 y 27 de mayo de 2020 cuatro Relaciones de Hechos, involucrando supuestas irregularidades asociadas con los funcionarios Carmen Dennis Agüero Valverde; Jorge Agüero Agüero; David Alvarado Gamboa; y Henry Guillén Picado.

3. Que, además, el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020 tomó la decisión dispensar del nombramiento del Órgano del Proceso (entiéndase Órgano Director) a la secretaria del Concejo Municipal, dado el nivel de especialización para la realización del debido proceso.

4. Que el día 26 de agosto del 2020, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, se juramentó al señor Mauricio Andrés Álvarez Rosales, adjudicatario del concurso 2020CD-000029-0021911601, quien prometió defender las leyes y la constitución en el ejercicio de las labores que le sean asignadas por la Municipalidad de Turrubares.

5. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Henry Guillén Picado, según Relación de Hechos de Auditoría indicada en el expediente; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Recomendó que el Concejo delegue a la Administración activa la pronta realización de una valoración técnico legal con el afán de determinar si los actos administrativos que dieron pie al reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición que se ha venido haciendo al señor Guillen Picado tiene vicios de nulidad con una magnitud tal que permita se subsane o bien que determine si es insubsanable, atendiendo lo dispuesto en los ordinales 187 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

6. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor David Francisco Alvarado Gamboa, según Relación de Hechos indicada en la contratación; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado.

7. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Jorge Agüero Agüero según Relación de Hechos de Auditoría indicada en la contratación; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado.

8. Que el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, actuando de conformidad con el nombramiento formal que consta en los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias número 24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, 45-2020 del 21 de octubre de 2020, y 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, realizó las funciones para determinar la oportunidad y procedencia legal de sanciones administrativas, contra la señora Carmen Dennis Agüero Valverde, según Relación de Hechos de Auditoría indicada en la contratación; recomendando que se proceda con el archivo del expediente de marras, por no haberse encontrado fallas cometidas con dolo o culpa grave por parte de la Señora Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Henry Guillén Picado, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras, por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Se le solicita a la Administración activa, realizar una valoración técnico legal con el afán de determinar si los actos administrativos que dieron pie al reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición que se ha venido haciendo al señor Guillen Picado, tiene vicios de nulidad con una magnitud tal que permita se subsane o bien que determine si es insubsanable, atendiendo lo dispuesto en los ordinales 187 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor David Alvarado Gamboa, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.
- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, del reconocimiento y pago de compensación de prohibición, dada al señor Jorge Agüero Agüero, se acoge la recomendación del Órgano Director del Procedimiento, y se acuerda se proceda con el archivo del expediente de marras, por haber operado la caducidad para el ejercicio de la potestad anulatoria, prevista en el art. 173 LGAP, y por no resultar evidente y manifiesta la nulidad del acto administrativo investigado. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.

- En relación con la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta regulada en el ordinal 173 de la LGAP, dada que no se encontraron fallas cometidas con dolo o culpa grave por parte de la Señora Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares, señora Carmen Dennis Agüero Valverde, se acoge la recomendación que se proceda con el archivo del expediente de marras. Sin especial pronunciamiento a medidas supletorias.
- Se acuerda absolver a los funcionarios Henry Guillen Picado, David Alvarado Gamboa, Jorge Agüero Agüero, Carmen Dennis Agüero Valverde, de las supuestas irregularidades investigadas, con base a las recomendaciones realizadas por el órgano director de los procedimientos administrativos disciplinarios, y conforme con los informes finales de hechos probados y no probados, por considerarse ajustada al mérito de los hechos investigados.

Se instruye a la señora Secretaria para que notifique esta resolución, tanto a Administración, como a la parte investigada. Se ordena el archivo de todos los procesos señalados en este acuerdo. Es todo. Se dispensa de trámite de Comisión, y se vota por segunda vez como Acuerdo Firme. Acuerdo aprobado por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz. Se somete a segunda votación para su firmeza. El regidor Manuel González Castro, no participa en la votación.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas, veinte minutos.

-----  
PRESIDENTE

-----  
SECRETARIA